



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 1303/26

San Martín de los Andes, 20 MAY 2026

VISTO:

El **Oficio N° 1226522**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ PEREZ ERIKA MARISOL S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXD 83503/2025), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 1, a cargo del Dr. Zani, Luciano, Secretaria única a cargo del Dra. Carolina Quiñones, sito en Lamadrid 130, esquina Félix San Martín planta alta, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes de la trabajadora municipal **Sra. PEREZ, Erika Marisol – DNI. N° 24.017.644- Leg. N° 2119.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 1226522**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ PEREZ ERIKA MARISOL S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXD 83503/2025), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

MPyC María D. Fernandez Consoli
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes